# ANEXO I De enseñanzas renovadas

Grado de experimentalidad	Primera matrícula — Euros	Segunda y sucesivas matrículas — Euros	Programa doctorado — Euros
1	13,19	18,81	42,41
2	12,78	18,68	41,82
3	12,33	18,01	39,92
4	10,87	15,84	33,92
5	9,86	14,40	29,81
6	8,44	12,64	24,03
7	8,31	12,14	23,45

# ANEXO II De enseñanzas no renovadas

Grado de experimentalidad	Primera matrícula — Euros	Segunda y sucesivas matrículas – Euros
1	790,98	1.162,28
2	766,71	1.126,59
3	739,10	1.086,05
4	651,26	956,94
5	590,92	868,31
6	506,33	744,01
7	497,66	731,26

# ANEXO III

# **Tarifas**

- 1. Evaluación y pruebas.
- 1.1 Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 54,19 euros.
- 1.2 Proyectos de fin de carrera: 99,67 euros.
- $1.3\,\,$  Prueba de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior:  $99,67\,\mathrm{euros}.$ 
  - 1.4 Examen para tesis doctorales: 99,67 euros.
- 1.5 Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:
- a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 99,67 euros.
  - b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 166,01 euros.
  - 2. Secretaría
- 2.1 Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslado de expediente académico: 18.99 euros.
  - 2.2 Compulsa de documentos: 7,46 euros.
  - 2.3 Expedición de tarjetas de identidad: 4,08 euros.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16004

ORDEN APA/2285/2003, de 23 de julio, por la que se modifican diversas disposiciones como consecuencia del II Plan General de Simplificación Administrativa.

El II Plan General de Simplificación Administrativa, aprobado por la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa el día 28 de febrero de 2002, incluye, dentro de su Objetivo I, «Reducción y simpli-

ficación de los documentos requeridos a los ciudadanos», como criterio 1, la «Supresión del requerimiento de certificaciones tributarias y de seguridad social en las convocatorias de ayudas, becas y subvenciones». Todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece como derecho del ciudadano el de no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

Así mismo, el Objetivo II de dicho Plan denominado «Utilización intensiva de las nuevas tecnologías», contiene como criterio 1 la «Disponibilidad de impresos en soporte electrónico a través de redes de comunicación».

Entre las previsiones del Plan se encuentran la de adaptar a los criterios citados determinados procedimientos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que se llevará a efecto, en unos casos, eximiendo, a los beneficiarios de ayudas, de la obligación de acreditar documentalmente que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, en otros casos, dando soporte electrónico a ciertos modelos de solicitud que hoy se encuentran editados solamente en papel.

Por su vinculación directa con la primera de las adaptaciones expresadas, se debe tener en cuenta lo dispuesto, en cuanto a certificados telemáticos y transmisiones de datos, en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros, y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Por otra parte, en el caso concreto de la consecución del criterio 1 del objetivo II, debe efectuarse la adaptación de los correspondientes modelos de solicitud a lo dispuesto en Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

La ejecución de las operaciones descritas en los párrafos anteriores, implica la modificación de las disposiciones reguladoras de los procedimientos afectados, algunas de las cuales tienen rango de Orden ministerial y otras, de Real Decreto.

Estas últimas quedan modificadas, exclusivamente, en lo referente a la adaptación de algunos de los modelos de solicitud, que aparecen como anexos de las mismas, al Real Decreto 1465/1999 y la posibilidad de efectuar por medio de la presente Orden dicha modificación, se deriva del mandato genérico contenido en el Real Decreto citado y, en el caso del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, además, de la habilitación específica contenida en su disposición final primera.

En la tramitación de la presente Orden han sido consultadas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Modificación de un anexo del Real Decreto 1839/1997.

El Anexo 2 del Real Decreto 1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas, queda sustituido por el correspondiente Anexo 2 de la misma norma, que figura como Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Modificación de un anejo del Real Decreto 1472/2000.

El Anejo II del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, se sustituye por el correspondiente Anejo II de la citada norma, que figura como Anexo de la presente Orden.

Artículo 3. Modificación de Orden de 18 de julio de 1989.

La Orden de 18 de julio de 1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece la normativa para la solicitud, control y pago de las ayudas para la mejora de la calidad y la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, se modifica de la siguiente forma:

- 1. El contenido del artículo 13 pasa a constituir el apartado 1 del mismo artículo.
  - 2. Se añaden al artículo 13 dos nuevos apartados, con el texto siguiente:
    - «2. Las solicitudes de las ayudas se efectuarán conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente Orden y la entidad

solicitante deberá cumplimentar así mismo los Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, complementarios del anterior. Las solicitudes de anticipos sobre las ayudas se efectuaran conforme al Anexo X de esta disposición.

3. La solicitud de las ayudas y de los anticipos que se pidan sobre las mismas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

- 3. Se sustituye el Anexo II por el Anexo II correspondiente, que se incorpora como Anexo de esta Orden.
- 4. Se añaden los Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, relativos a la cumplimentación de determinados datos que deben suministrarse junto con la solicitud de las ayudas, que se incluyen como Anexos de esta Orden.
- 5. Se añade un Anexo X, relativo a la solicitud de anticipo sobre las ayudas para la mejora de la calidad y la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, que se incorpora, así mismo, como Anexo de esta Orden.

# Artículo 4. Modificación de la Orden de 11 de diciembre de 1995.

Se sustituye el Anexo I de la Orden de 11 de diciembre de 1995, por la que se establecen las disposiciones relativas a las autorizaciones de ensayos y experiencias con productos fitosanitarios, por el correspondiente Anexo I de dicha norma, que figura como Anexo de esta Orden.

# Artículo 5. Modificación de la Orden de 30 de abril de 1997.

Los Anexos IV y VII de la Orden de 30 de abril de 1997, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, se sustituyen respectivamente por los Anexos IV y VII de la misma norma, que se incluyen como Anexos de la presente Orden.

# Artículo 6. Modificación de la Orden de 13 de junio de 1997.

Se añade al artículo 7, de la Orden de 13 de junio de 1997, por la que se regulan las ayudas al sector cañero-azucarero, autorizadas por la Unión Europea, un apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. La solicitud de las ayudas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

# Artículo 7. Modificación de la Orden de 3 de marzo de 1999.

La Orden de 3 de marzo de 1999, por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios, se modifica del modo siguiente:

- 1. Se añade al artículo 4 un nuevo apartado 4, con el siguiente texto:
  - «4. La solicitud de las ayudas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

2. Los Anexos I (A) y I (B) se sustituyen por los correspondientes Anexos I (A) y I (B), que aparecen como Anexos de la presente Orden.

# Artículo 8. Modificación de la Orden de 8 de noviembre de 2000.

La Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las comisiones de seguimiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios, se modifica del siguiente modo:

- $1. \;\;$  El contenido del artículo 8 pasa a constituir el apartado 1 de dicho artículo.
  - 2. Se suprime la letra h) del artículo 8.
- 3. La letra i) del artículo 8 pasa a ser letra h) del apartado 1 del mismo.
- $4.\;\;$  Se añade al citado artículo 8 un apartado 2 con la siguiente redacción:
  - «2. La solicitud de las ayudas, implica la autorización al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Para que dicha transmisión de datos se efectúe a través de medios telemáticos, será necesaria la autorización expresa del interesado.

Asimismo, el interesado puede optar por aportar dicha documentación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el momento en que le sea requerida.»

Disposición final única.  $\ Entrada\ en\ vigor.$ 

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de julio de 2003.

ARIAS CAÑETE



Espacios para sellos de registro	
-------------------------------------	--

# ANEXO 2

# (REAL DECRETO 1839/1997 DE 5 DE DICIEMBRE. BOE DE 20 DE DICIEMBRE)

# Solicitud de derechos de la Reserva Nacional de (1)

	ov	/INO Y CAPRIN	o 🗌	VACA NODRIZA		
	Comunidad Autónoma	Fecha:	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Año	
	DEL TITULAR apellidos o razón social		NIF ó CI	F	Nº de socios	
Domicilio			Teléfono			
Código Po	stal Municipio -			Provincia		
	identificación de la explotación					
Municipio	EXPLOTACIÓN (2)			Provincia		
2. DATOS I	DEL REPRESENTANTE					
	Nombre y apellidos	NIF		Cargo desempeñado	en la Entidad que rep	oresenta
			<u>_</u>			
	Calle/Płaza y Número		Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono y Fax
3. CUMPLI	MIENTO DE BAREMO POR EL TITULAF	<b>L</b>				
(Señalar co	on una X el recuadro que corresponda):					
1.	Que es titular de una explotación famili	ar o asociativa que. e	en la fecha de inic	io del periodo de presentació	n de solicitudes, tien	e la consideración de
	prioritaria, de acuerdo con los requisito órgano competente de su Comunidad A	s establecidos en la	Ley 19/1995, lo	que acredita mediante la pre	sentación de certifica	ación expedida por el
2.	Que es agricultor profesional, tal y como	se define en el artíc	ulo 2.5 de la Ley 1	9/1995 (incompatible con 1).		
3.1.	Haber obtenido en alguno de los dos ar artículo 3 del Real Decreto 204/1996:	ños inmediatamente a	anteriores, alguna	ayuda oficial de las siguiente	s establecidas en el	apartado 1 del
	Ayuda a las inversiones en las ex     Ayuda a la primera instalación de     Ayuda a la adquisición de tierras	agricultores jóvenes.				
3.2.	Haber obtenido ayudas en la misma líne	ea de acuerdo con lo	establecido en el	Reglamento (CE) 950/97 y en	el Real Decreto 115	3/1997.
3.3.	Haber obtenido alguna ayuda oficial de	las previstas en el Re	eglamento (CEE) 8	366/90 o en el Reglamento (C	E) 951/ <b>97</b> .	
4.	Que es agricultor joven.					
5.	Que es nuevo productor, ya que no ha	enido, h <b>asta la f</b> echa	, una atribución de	e derechos en propiedad. (inc	ompatible con 3.1.b)	
6.	Que es titular de una explotación ganac En el caso de vacas nodrizas:  B3 o indemne de brucelosis.  B4 u oficialmente indemne de brucelosis de la caso del ovino y caprino:  M3 o indemne de brucelosis.  M4 u oficialmente indemne de bru	celosis, erculosis.	iamente con algur	na de las calificaciones sigule:	ntes:	
7.	Que es integrante de una S.A.T. o coop	erativa de producción	n o comercializacio	ón en el sector ovino y caprin	o vacuno de came.	
8.	Que posee al menos el 60 % de las he (especificar).	embras reproductoras	inscritas en el Li	bro Genealógico de la raza A	autóctona	
9.1.	Que está integrado en algún programa calidad, en el marco del R (CEE) 2076/En un programa de eliquetado y comer	92 o,				de vacuno de

	ibiendo inscrito en el citado programa y en el transcurso de los 12 últimos meses, animales nacidos en su explotación. Laso afirmativo se trata del siguiente programa
	tue de acuerdo con la resolución de su solicitud de prima a los productores que mantengan vacas nodrizas del año inmediatamente anterior ara el que se solicitan los derechos, su explotación tiene acreditado un factor de densidad ganadera inferior a 1 UGM/ha.
4. DOCUMEN	ITACIÓN QUE SE ADJUNTA
(Señalar con i	una X en el recuadro correspondiente los documentos que se acompañan a la solicitud).
Fotocop Certifica Docume En el ca	ia DNI/NIF ó CIF. ia del libro de registro (al menos, de las hojas de apertura y balance actualizado). ción del órgano competente de la Comunidad Autónoma, de la condición de explotación prioritaria. intación acreditativa de la condición de agricultor profesional. so de AGRUPACIONES de productores, deberá aportarse la documentación anterior para cada uno de los socios agricultores profesionales. so de AGRUPACIONES de productores, fotocopia compulsada de estatutos o escrituras de constitución de la sociedad.
Certifica	ción oficial de la calificación sanitaria de la explotación.
o de etic mismo o o interpr Certifica	ción de sus pertenencia a un programa aprobado por la U.E. de acciones de promoción y comercialización de la carne de vacuno de calidad quetado y comercialización aprobado por la autoridad competente, en virtud del R (CE) 820/97, con indicación expresa de la inscripción en el de animales nacidos en la explotación del solicitante en los doce últimos meses, expedida por el órgano gestor de la organización profesional ofesional responsable del programa. Ición oficial de la inscripción de al menos el 60 % de las reproductoras en el libro genealógico. Exumentación (especificar).
	A EFECTOS DE NOTIFICACION (Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, un lugar para realizar la notificación)
1)	
2)	
6. SOLICITUI	
	nte solicita la asignación de derechos de prima de la Reserva Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1839/1997 y en la nunitaria de aplicación.
	En a de de 200 (Firma)

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA.. C/José Abascal, 4 - 7ª planta 28003-MADRID

Réllenar a máquina o con boligrafo negro y letra de imprenta
 Cuando la explotación tenga unidades de producción en más de un municipio, indicar aquél en el que se encuentre la mayor superficie

NOTA.- Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.





COMUNIDAD AUTÓNOMA DE: .....

ANEXO II

# MODELO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO<sup>I</sup> (REAL DECRETO 1472/2000, DE 4 DE AGOSTO. BOE de 5 de agosto)

1. ADQUIREN	· <del></del>			2. <u>SITUACIÓ</u>	N DE LA FINCA			
Nombre y Apellide	os		C.P	Término Munici	ipal		<b>C</b> .P.	
Vecino de				. Provincia			***************************************	
Domicilio	***************************************	•••••		. Paraje o Pago .	•••••			
N.J.F	***************************************	Teléfono		Nombre de la fi	inca			
Nº de explotación	del Registro Vitico	ola		Zona con Denc	minación de Orige	n		
3. DATOS CATA	ASTRALES DE L	A PARCELA A PI	LANTAR					
		T	<del></del>	Rendimiento	<del></del>	τ	Superficie	
Polígono	Parcela	TóP"	Tipo de Viña "	HI/Ha	Variedad	Ha.	a.	ca.
	<b></b>	<del> </del>	<u></u>	ļ		<del>  </del>	4	
	L	I	Super	ficie total	<del></del>	+	+	
4. DATOS DEL	REPRESENTANT	<u>re</u>						
Nombre y apellide	os			Dirección		N.I.F.		
				+				
Localidad				Provincia				
Localidad				17.1071110114				
Teléfono				Fax				
Cargo desempeñ	ado en la Entidad	que representa						
				<del></del>				
5. CEDENTE				6. SITUACIÓ	ON DE LA FINCA	<del></del>		
	lae.		C.P				0.5	,
				Término Municipal C.P				
				, ,		••••••	••••••	
N.I.F.I. nº	••••••	Teléfono			inca			
				Zona con Denc	ominación de Orige	<u>n</u>		
7. DATOS CAT	FASTRALES DE	LA PARCELA CU	JYOS DERECHOS S	SE CEDEN				
Poligono	Parcela	TÓP	Tipo de Viña	Rendimiento	Fecha	<u> </u>	Superficie	
ļ		<del> </del>	<del></del>	HI/Ha	caducidad	Ha.	<u>a.</u>	ca.
		<del> </del>	+			+	1	
		I						
			Super	ficie total	·*************************************			
8. DOCUMENT	ACION QUE DEB	E ACOMPAÑAR	A ESTA SOLICITUE	<u> </u>				
<b>_</b>	acreditativo de la r			-				
		•	ncia de los derechos	de renlantación a	transferir			
			a, opción de compra	·		ual aug eine	de conode a la	
	a entre los viticulto			o cualquier caro di	Scarnerilo contract	uai que sirva	de soporte a la	
	A EFECTOS DE L			atiana la natifica.	iiin Dahari saasis			
la notificación)	adio o medios prem	arentes por los qu	ue se desea se le pra	ctique la notificaci	on. Depera consig	narse, ai mer	ios, un iugar pa	ira realizar
1) 2)								

10. SOLICITUD	
El abajo firmante solicita le sea concedida la transferencia de los derechos de replantación de viñedo consignados en los apartado	os anteriores.
a de EL ADQUIRENTE O SU REPRESENTA	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Pº Infanta Isabel, 1 28071 MADRID

<sup>1</sup>Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta <sup>8</sup> T = Total P = Parcial referido a la superficie arrancada con respecto a la de la parcela <sup>8</sup> VCPRD VM = Vino Mesa UP ■Uva de Pasificación





# ANEXO II

# MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBAS $^{\,1}$

(ORDEN DE 18 DE JULIO DE 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

Raz	zón Social Dirección Dirección
CIF	CCC <sup>2</sup>
	alidadProvincia
Tel	éfono Fax
Fed	cha de aprobación del plan de mejora
2.	DATOS DEL REPRESENTANTE
No	mbre v Apellidos
	ección
	Localidad Provincia
	éfono Fax
Ca	rgo desempeñado en la Entidad que representa
3.	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<u>.</u>	Beddingth Adiot do a people
	Documento acreditativo de la representación, en su caso.
	Anexo IV del R.(CEE) 2159/89, debidamente cumplimentado.
	Certificado del Director Técnico del Plan, sobre las acciones, que estando proyectadas en el Plan, han sido realizadas por los agricultores o por terceros en la anualidad objeto de solicitud de ayuda, según modelo del Anexo III de la present Orden, acompañado de los Anexos IV, V, VI, VII y VIII quedando en poder de la Organización, y a disposición de I inspección, las facturas que justifican los datos.
	Soporte/s informático/s con la información de superficies con arreglo a la normativa existente o la que se pueda establece
	Certificado del Director Técnico del Plan sobre la superficie en que se han realizado acciones estructurales dentro de marco del Plan de Mejora, con derecho a cobrar ayuda en la anualidad objeto de solicitud de ayuda, según modelo de Anexo IX.
	Informe sobre el estado de ejecución del Plan aprobado en sus aspectos técnicos y económicos.
	Certificado de la Entidad Bancaria en la que se abonará el pago con los códigos de Entidad, Sucursal y C/C.
	Copia de las instancias de solicitud de ayuda presentadas en las Comunidades Autónomas afectadas.
4.	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION ( Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).
	1)

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA

5.

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE 3
6. SOLICITUD
El abajo firmante solicita le sea concedida a esta Organización la ayuda a la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas, prevista en el art. 19 del R (CEE) 2159/89 y en la Orden de 18 de julio de 1989.

nización la ayuda a la mejoi	ra de la calidad y de la	comercializ	ación de
. 19 del R (CEE) 2159/89 y e	n la Orden de 18 de jul	io de 1989.	
Ena	de	de	200
	(Firma)		
	19 del R (CEE) 2159/89 y e	19 del R (CEE) 2159/89 y en la Orden de 18 de jui En de de	nización la ayuda a la mejora de la calidad y de la comercializ  19 del R (CEE) 2159/89 y en la Orden de 18 de julio de 1989. Ende de de

# EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Paseo Infanta Isabel, 1 28071- MADRID

<sup>2</sup> Código de Cuenta de Cotización

NOTA: Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.

# **ANEXO III**

# MODELO DE CERTIFICADO DEL DIRECTOR TÉCNICO RELATIVO A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ANUALIDAD OBJETO DE SOLICITUD DE AYUDA

	(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)
en co	calidad de Director Técnico del Plan de Mejora de la calidad y de la mercialización de la Organización de Productores
CE	RTIFICA:
1.	Que las acciones llevadas a cabo por los socios de la Organización en el periodo comprendido entre el
2.	Que las inversiones realizadas por los agricultores con sus medios materiales, después de aplicar la actualización de los módulos del Plan aprobado con el incremento de precios al consumo del total nacional ascienden a:
	Módulo

Hectáreas (1)	ACCIONES	Módulo actualizado de las O.R.P.A. (2)	Importe certificado O.R.P.A. (1) x (2)
	Arranque y nueva plantación		
	Arranque		
	Plantación		
	Pendiente plantación		
	Reconversión		
	TOTAL		

Nota: Datos de superficie con dos decimales.

3. Que los gastos externos por las acciones realizados admitidos y justificados mediante facturas, detallados en los anexos VII y VIII son:

CONCEPTO	Gastos certificados por las OPs	Gastos admitidos Anexo VIII
TOTALES		

4.	Que la inversión total certificada, resultado de la suma de las inversiones
	realizadas por los agricultores y de las adquisiciones de medios externos
	adquiridos asciende aeuros
	dede

EL DIRECTOR TÉCNICO

# ANEXO IV

# ACCIONES REALIZADAS EN LA ANUALIDAD QUE SE CERTIFICA EN LAS PARCELAS DEL PLAN DE MEJORA

(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

ESPECIE: .....

			***************************************														
Socio no	Socio no Nombre	ΨN	Dolígon Davido	Darrella	Aso. (%)		A+NP	Arrq		P.PI.	Rec.	-	2	3	4	5	9
	socio	socio		raicela	<b>(</b>	(1)	(2)	(3)	<b>4</b>	(2)	(9)	(2)	(3)	(2)	(2)	(2)	(2)
::																	
T. Munic.																	
Provincia																	
C.A.																	
ОРЕН																	

Nota: Los datos de superficie se indicarán con 2 decimales.

- Superficie de parcelas que tienen derecho a recibir ayuda, el año que se certifica. Tienen derecho aquellas parcelas en que se hayan realizado acciones habiendo sido arrancadas en años anteriores, no se han plantado al final de la anualidad que se certifica, pero que todavía pueden plantarse en anualidades estructurales (arranque y nueva plantación, arranque para plantación en años siguientes, plantación de parcelas arrancadas en años anteriores y las que, oosteriores de acuerdo al plazo establecido por el artículo 7 bis del Reglamento (CEE) 2159/89), y las que han realizado las acciones de meiora del cultivo.  $\widehat{\Xi}$ 
  - Superficie de las parcelas arrancadas y plantadas el año que se certifica.
- Superficie de las parcelas en las que se realiza únicamente el arranque del arbolado retrasando la plantación para años posteriores.
  - Superficie de las parcelas arrancadas en años anteriores y que se han plantado el año que se certifica.
- Superficie de las parcelas arrancadas en años anteriores, que no han sido plantados y que todavía puede plantarse en años posteriores dentro del plazo establecido por el artículo 7 bis del Reglamento (CEE) 2159/89. 0.040
  - Superficie de las parcelas en las que se realiza cada acción de cultivo proyectada en el Plan de Mejora con costes (módulos) diferentes. (Se deberá aportar Superficie reconvertida el año que se certifica. (Se considera que se reconvierte cuando se injerta la totalidad de la parcela). 96
- eyenda que aclare la equivalencia entre el número que figura en estas columnas y la acción realizada).
  - (\*) Cuando en una parcela se cultivan más de una especie de frutos secos y/o algarrobas, la parcela se incluirá en la relación de cada especie cultivada, el porcentaje indicará el de la especie correspondiente y la superficie que se indique será el que resulte de multiplicar la superficie de la parcela por el porcentaje de la especie. (El porcentaje se calculará en función del número de árboles de cada especie sobre el total de la parcela).

# **ANEXO V**

# RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA SUPERFICIE CERTIFICADA, POR ESPECIES Y TOTAL DE LA OPFH Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

ESPECIE .....

Provincia	£	A+NP	Arranque	Plantación	plantación	Reconversión	- (3)	(2)	s (2)	4 (2)	<b>c</b> (2)	(2)
Provincia												
CC.AA.	H											
Provincia	<u>L</u>											
Provincia												
CC.AA.												ĺ
ОРЕН												

(1) Superficie de parcelas que tienen derecho a recibir ayuda, el año que se certifica. Tienen derecho aquellas parcelas en que se hayan realizado acciones habiendo sido arrancadas en años anteriores, no se han plantado al final de la anualidad que se certifica, pero todavía pueden plantarse en anualidades estructurales (arranque y nueva plantación, arranque para plantación en años siguientes, plantación de parcelas arrancadas en años anteriores y las que, posteriores de acuerdo al plazo establecido por el artículo 7 bis del Reglamento (CEE) 2159/89), y las que han realizado las acciones de mejora del cultivo.

Superficie de las parcelas en las que se realiza cada acción de cultivo proyectada en el Plan de Mejora con costes (módulos) diferentes. (Se deberá aportar leyenda que aclare la equivalencia entre el número que figura en estas columnas y la acción realizada). 8

# **ANEXO VI**

ACTUALIZACIÓN DE MODULOS EN LA ANUALIDAD	
(Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)	
	ESPECIE:

•	ESPECIE:
IPC NACIONAL APL	ICADO (1)

ACCIONES	MODULO	S DEL PLAN IN	ICIAL (M)	MODULOS	ACTUALIZADOS	= M x IPC
700101120	ORPA	INPUT	TOTAL	ORPA	INPUT	TOTAL
Arranque y nueva plantación						
Arranque						
Plantación						
Pendiente de plantación						CHE STATE ST
Reconversión						THE PLANTAGE OF THE PERSON OF
1						
2						
3						
4						
5					******	
6			18 200			
Asistencia técnica						
Asistencia comercial						- mass
Equipos						A COUNTY

(1) Cociente entre el IPC Nacional del mes en el que se inicia la anualidad que se certifica y el del mes y año en el que se aprobó el Plan de Mejora, con tres decimales.

# **ANEXO VII**

# JUSTIFICACIÓN DE LOS INPUTS CONSUMIDOS POR ESPECIES (Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

	ABO	ONOS	Producto	s químicos	ОТ	ROS	TOT	ALES
	(€/ha)	TOTAL (€)	(€/ha)	TOTAL (€)	(€/ha)	TOTAL (€)	(€/ha)	TOTAL (€)
Especie								
ha de arranque de árboles y nueva plantación								
ha de reconversión								

Gastos en campos de experimentación (euros)
Gastos en asistencia Técnica (euros)
Gastos de equipos para la comercialización, almacenamiento, etc. (euros)
Gastos en asistencia comercial (euros)

# **ANEXO VIII**

# JUSTIFICACIÓN POR SOCIOS DE LOS INPUTS CONSUMIDOS (Orden de 18 de julio de 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

N°	Nombre	DNI	Termino				Su	perficie	(ha)		Gasto	realizado (e	uros)	Ga	sto admisibl	le :
Socio	socio	socio	Municipal	Polígono	Parcela	Alm		·		Pist	Abonos	Fitosanitario	Otros	Abonos	Fitosanitario	Otros
																-
TOTAL																

Nota: Se presentará ordenado por nº de socio, totalizando por socio y por OPFH.

# **ANEXO IX**

MODELO	DE	CERTI	FICA	CIÓN	DEL	DIRE	CTOR	TÉCN	IICO	SOE	3RE	LA
SUPERFIC	IE EN	1 QUE	SE	HAN	REAL	IZADO	ACCIO	NES	<b>ESTR</b>	UCT	URAL	_ES
DENTRO D	EL M	<b>ARCO</b>	DEL	PLA	NDEN	<b>IEJOR</b>	A, CON	I DER	ECHO	A	COBR	RAR
<b>AYUDA EN</b>	I LA A	NUALI	DAD	<b>OBJE</b>	TO DE	LA SO	LICITUI	DE A	AYUDA	1		

Sábado 9 agosto 2003

AYUDA EN LA ANU.			E LA SOLICITU . BOE de 19 de julio		AYUDA
D  Director Técnico del Organización  "  Ministerial del MAPA	Plan d e de	Mejora de l Productor	a Calidad y d es de	e I a C c ",apr	omercialización de la Frutos Secos obado por Orden
CERTIFICA:					
	e Mejora , es	a, que han es la siguiente:	stado en el Pla		tructurales <b>desde el</b> ejora a lo largo de la
Anualidad	į.	nversión (ha)	Arranque + plantación		Arranque (ha)
1					
2					
•••					
•	iones ef	fectuadas ha	asta el final o		(1) anualidad, a anualidad que se
Anualidad (2)		Arran	que (3)		Plantación (4)
2				<del> </del>	

- (1) Anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda.
- (2) Anualidad en la que se realizó el arranque.
- (3) Superficie (ha) que se arrancó en la anualidad citada en la columna (2).
- (4) De la superficie (ha) que se arrancó en la anualidad de la columna (2), la que ha sido plantada desde la anualidad siguiente a su arranque hasta el final de la anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda, es decir, al final de la anualidad (1).

3. La superficie sobre la que se han realizado acciones estructurales, que se ha dado de baja desde el inicio del Plan hasta el final de la anualidad ... (1) .... es la siguiente:

Anualidad en que se	Tipo de	Superficie dada de baja		Anualidad en	
realizó	mejora realizada (2)	T.M./Polg/Parcela	ha	que se produjo la baja	
1					
2					
****					

(1) Anualidad correspondiente a la solicitud de ayuda.

(2) Reconversión ( R ), arranque y plantación en la misma anualidad (A+NP), o arranque en una anualidad y plantación en otra (A).

Lugar, fecha y firma





ANEXO X

1 MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPO SOBRE LA AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y DE LAS ALGARROBAS $^1$ 

(ORDEN DE 18 DE JULIO DE 1989. BOE de 19 de julio de 1989)

1	1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	
Raz	Razón Social Direc	cción
CIF	CIF CCC <sup>2</sup>	. CP
Loca	Localidad Provincia	
Telé	Teléfono Fax	
Fecl	Fecha de aprobación del plan de mejora	№ de inscripción
2.	2. DATOS DEL REPRESENTANTE	
Non	Nombre y Apellidos	
Dire	Dirección	NIF
CP.	CP Localidad Pi	rovincia
Telé	Teléfono Fax	
Car	Cargo desempeñado en la Entidad que representa	
3.	3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
	Documento acreditativo de la representación, en su caso.	
-	•	
		50% de las inversiones previstas en el año en
	Resguardo original del Depósito de Aval Bancario de	€
	Certificado de la Entidad Bancaria en la que se abonará el anticipo con los	códigos de Entidad, Sucursal y C/C.
	Copia de las instancias presentadas en las Comunidades Autónomas afec	tadas.
4.	4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION ( Consignar el medio o mo practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para	
	1)	
	2)	

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA

r	•	

	ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE
-	
Г	6. SOLICITUD
	El abajo firmante solicita le sea concedida (a esta Organización) un anticipo sobre la ayuda a la mejora de la calidad y de la
	comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas previstas en el artículo 19 del Reglamento (CEE) 2159/89 y en la
	Orden de 18 de julio de 1989.

(Firma)

**EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
Pº Infanta Isabel, 1
28071 MADRID

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Código de Cuenta de Cotización

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.





# ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN PLAN DE ENSAYOS DE CAMPO CON UN PRODUCTO FITOSANITARIO NO AUTORIZADO 1

(ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 1995. BOE de 19 de diciembre)

2. DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL TITULAR	1. Nº de Expediente
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
CP         LOCALIDAD           País C.E.         Tfno.:	
Pais C.E	FAX
3. DATOS DEL REPRESENTANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DIRECCIÓN	3
CPLOCALIDAD	
TELÉFONO	
CARGO DESEMPEÑADO EN LA ENTIDAD QUE REPRESENTA.	
STATES SECTION	
4 DATOS DEL PRODUCTO	
4. DATOS DEL PRODUCTO	
Sustancia/s activa/s	
Utilidad (insecticida, fungicida, etc)	
Tipo de formulación	·
Vehículo diluyente para la aplicación	
5. DATOS DEL ENSAYO	
Cultivo Plaga u objetivo	
Dosis del producto	
Nº repeticiones Tamai	
Comunidad Autónoma	
Nombre de la finca o paraje	
Referencia catastral de la finca o paraje (polígono y parcela)	
6. PERÍODO DE DURACIÓN PREVISTO	
	shakla finaliansifu
Fecha probable comienzo Fecha probable comienzo	
7. CANTIDAD DE PRODUCTO A UTILIZAR	
8. DESTINO DE LA COSECHA	
9. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA <sup>2</sup>	
Documento acreditativo de la representación, en su	caso
Justificante del pago de tasas	<b>QUID</b>
Propiedades de la/s sustancia/s activa/s	
Propiedades del preparado	
Protocolo/s de ensayo/s	
Descripción del Plan de ensayos	
Justificante del destino de la cosecha     Otras (especificar)	
- January Control of the Control of	(1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

	e la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).
1)	
2)	
11. SOLICI	ITUD
El/ la abajo	firmante solicita a que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella.
	Endede 2002 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Pº Infanta Isabel, 1 28071 MADRID

<sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta

<sup>2</sup> Marcar casillas correspondientes

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO I

En cada uno de los epígrafes se atenderá a las instrucciones correspondientes a su número que se indican a continuación:

- 1. Reservado para utilizar por la Administración.
- 2. Incluir todos los datos que se requieren en los recuadros.
- 3. Cumplimentar sólo en caso de que se actúe por medio de representante
- 4. Incluir todos los datos que se requieren en los recuadros
- 5. Incluir los datos que se requieren en el recuadro.
  - En caso de un plan de ensayos que se haya de realizar en distintas zonas o en distintos cultivos se indicará junto al epígrafe la nota "VER PLAN DE ENSAYOS ADJUNTO", se dejará en blanco el recuadro y deberá acompañarse la solicitud con la descripción del plan de ensayos que incluirá para cada uno de ellos los datos expresados en el recuadro, así como las respectivas fechas previstas para comienzo y finalización.
- 6. Incluir la información requerida. En caso de un plan de ensayos indicar la fecha prevista para iniciación del primero y la prevista para finalización del último de ellos.
- 7. La cantidad que se consigne debe quedar justificada con los datos del epígrafe 4 o del plan de ensayos, en su caso.
- 8. Sólo debe cumplimentarse cuando se solicite un destino distinto a su destrucción para la cosecha o producción vegetal obtenida en la/s parcela/s de ensayo. En tal caso la solicitud deberá acompañarse de un documentos justificativo de la aceptabilidad del destino propuesto.
- 9. Marcar con una X cada uno de los documentos que se adjuntan a la solicitud. La información relativa a propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de que se disponga, sobre las sustancias activas y sobre el formulario, y los protocolos de ensayo, que aparecen marcadas con una X, se deberán adjuntar en todas las solicitudes. En caso de acompañar otra documentación distinta de las descritas se expresará en la línea final del recuadro el tipo de documentación de que se trata.
- 11. Incluir la localidad, fecha y firma y, en su caso el sello de la entidad.





# **ANEXO IV**

MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, DEL CONSEJO DE 28 DE OCTUBRE <sup>1</sup>.

(ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 1997.BOE de 7 de mayo)

<b>1</b> .	DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR
Razd	ón Social CIF Dirección
CP.	Localidad Provincia
Telé	fono Fax
2.	DATOS DEL REPRESENTANTE
Nam	nbre y Apellidos
	cción NIF
	Localidad Provincia
	fono Fax
Carg	go desempeñado en la Entidad que representa
3.	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
	Documento acreditativo de la representación, en su caso.
	Certificado acreditativo de la forma jurídica de la entidad y código de identificación fiscal.
	Certificado del acta de la Asamblea o Junta general en la que se toma el acuerdo de solicitar el reconocimiento como Organización de Productores y de acogerse a la normativa que regula estas Organizaciones, precisando el grupo de productos para el que se solicita el reconocimiento.
	Estatutos de funcionamiento visados por el Organismo competente y adaptados al Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo y la presente Orden.
	Documentación acreditativa de que el número de socios y el volumen mínimo de producción comercializable alcanzan los mínimos exigidos.
	Listado de socios donde se detalla la extensión, el polígono, la parcela y término municipal y provincia de sus explotaciones, productos y producciones esperadas de cada socio con su fecha de alta. Esta información debe remitirse en soporte magnético, según modelo proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
	Programa de actuación.
	Memoria descriptiva de los medios de que dispone la entidad para su funcionamiento como Organización de Productores
	Ficha de la Organización de Productores según modelo anexo III.
4.	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION ( Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).
	1)
	2)
l	-/

SOL	

	El abajo firmante solicita que sea reconocida esta entidad como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y se
	inscriba en el Registro de dichas Organizaciones para las siguientes categorías de productos <sup>2</sup>
-	Ena de de de de
	(Firma)

# ILMO, SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Paseo Infanta Isabel, 1 28071- MADRID

NOTA: Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

Frutas y hortalizas

ii. Frutas

iii. Hortalizas

iv. Productos destinados a la transformación

v. Cítricos

vi. Frutos de cáscara

vii. Setas



Espacios para sellos de registro	
-------------------------------------	--

# **ANEXO VII**

MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PREVIO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, DEL CONSEJO DE 28 DE OCTUBRE  $^1$ 

(ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 1997. BOE de 7 de mayo)				
1. DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR				
Razón Social CIF Dirección				
CP Localidad Provincia				
Teléfono Fax				
2. DATOS DEL REPRESENTANTE				
Nombre y Apellidos				
Dirección				
CP Localidad Provincia				
Teléfono Fax				
Cargo desempeñado en la Entidad que representa				
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
Documento acreditativo de la representación, en su caso.				
Certificado acreditativo de la forma jurídica de la entidad y código de identificación fiscal.				
Certificado del acta de la Asamblea o Junta general en la que se toma el acuerdo de solicitar el reconocimiento com Organización de Productores y de acogerse a la normativa que regula estas Organizaciones, precisando el grupo d productos para el que se solicita el reconocimiento.				
Estatutos de funcionamiento visados por el Organismo competente y adaptados al Reglamento (CE) 2200/96 del Consej y la presente Orden.				
Documentación acreditativa de que el número de socios y el volumen mínimo de producción comercializable alcanzan lo mínimos exigidos.				
Listado de socios donde se detalla la extensión, el polígono, la parcela y término municipal y provincia de su explotaciones, productos y producciones esperadas de cada socio con su fecha de alta. Esta información debe remitirs en soporte magnético, según modelo proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.				
Plan de Reconocimiento que recoja las acciones a llevar a cabo para alcanzar el cumplimiento de las condiciones de artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo.				
4. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION ( Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le practique la notificación. Deberá consignarse al menos, un lugar para realizar la notificación).				
1)				
2)				
<b>4</b> )				

	ICITI	

El abajo firmante solicita que se otorgue el reconocimiento previo a esta entidad como Organización de Productores de Frutas
y hortalizas y se inscriba en el Registro de dichas Organizaciones para las siguientes categorías de productos²
Ena de de de de
(Firma)

# ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Paseo Infanta Isabel, 1 28071- MADRID

- i. Frutas y hortalizas
- ii. Frutas
- iii. Hortalizas
- iv. Productos destinados a la transformación
- v. Cítricos
- vi. Frutos de cáscara
- vii. Setas

NOTA: Estos datos se tratarán de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta



Espacio	s para sellos la registro
---------	------------------------------

# ANEXO I (A)

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS PRERRECONOCIDAS CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO (CE) 2200/96, DEL CONSEJO, DE 28 DE OCTUBRE<sup>1</sup>.

	(ORDEN DE 3	B DE MARZO DE 1999. BOE de 11 de marzo)			
1.	DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		Dirección			
CIF	F CCC <sup>2</sup>	CP			
Lo	calidad	Provincia			
Teléfono		Fax			
Fe	cha reconocimiento previo	Nº de inscripción			
2.	DATOS DEL REPRESENTANTE				
No	ombre y Apellidos				
Dir	rección	NIF			
CP	P Localidad	Provincia			
Tel	léfono	Fax			
Са	argo desempeñado en la Entidad que represen	nta			
3.	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
	Documento acreditativo de la representación	n, en su caso.			
		mentos justificativos del valor de la producción comercializada, correspondiente uerdo con el párrafo segundo del artículo 1 de la O. de 3 de marzo de 1999.			
		a ello por la propia entidad de no haber recibido ni se va a solicitar subvención y funcionamiento administrativo a ninguna otra Administración.			
	Declaración de representante facultado para ello por la propia entidad de respetar las disposiciones contempladas en el Reglamento (CE) 2200/96, en el Reglamento (CE) 478/97 y en el Reglamento (CE) 983/2000.				
4.		ON ( Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le narse al menos, un lugar para realizar la notificación).			
	1)				
	2)				

5.

CO AD	INSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA IMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE <sup>3</sup>
6.	SOLICITUD
Ela	abajo firmante solicita le sea otorgada a esta entidad la ayuda para gastos de constitución y funcionamiento de agrupaciones
de	productores de frutas y hortalizas regulada en la Orden de 3 de marzo de 1999.
	Ena de de de
	(Firma)
1	

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Paseo Infanta Isabel, 1 28071- MADRID

<sup>2</sup> Código de Cuenta de Cotización.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.



	Espacios de	para sellos registro
--	----------------	-------------------------

# ANEXO I (B)

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS CONFORME A LOS REGLAMENTOS, TODOS DEL CONSEJO, 1360/78, DE 19 DE JUNIO; 952/97, DE 20 DE MAYO, Ó 1696/71, DE 26 DE JULIO¹.

(ORDEN DE 3 DE MARZO DE 1999. BOE de 11 de marzo)

1.	DATOS Y DOMICILIO DEL TITULAR			
		Dirección		
CIF	IF CCC <sup>2</sup>	CP		
Loc	ocalidad	Provincia		
Tel	eléfono	Fax		
Fed	echa reconocimiento	Nº de inscripción		
2.	DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nor	ombre y Apellidos			
Dire	irección	NIF		
СР	P Localidad	Provincia		
Tel	eléfono	Fax		
Car	argo desempeñado en la Entidad que representa			
3.	. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
	Documento acreditativo de la representación, en	su caso.		
	•			
		·		
	Declaración de representante facultado para ello por la propia entidad de no haber recibido ni se va a solicitar subvención alguna relativa a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo a ninguna otra Administración.			
4.		Consignar el medio o medios preferentes por los que se desea se le al menos, un lugar para realizar la notificación).		
	1)			
	2)			

<b>5</b> .					
ACHOENTIMENTO P	TO ANOMIOIÓN	DOD MEDIOS	TEL EMÁTICOS	DELACO	ice Ei

CONSENTIMIENTO DE TRANSMISIÓN, POR MEDIOS TELEMÁTICOS, DE LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y REQUERIDAS AL SOLICITANTE 3

# 6. SOLICITUD

El abajo firmante solicita le sea otorgada a esta entidad la ayuda para gastos de constitución y funcionamiento de agrupacione
de productores regulada en la Orden de 3 de marzo de 1999.

Ena	de	de	200	••••
	(Firma)			

EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Paseo Infanta Isabel, 1 28071- MADRID

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Código de Cuenta de Cotización.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cruzar con aspa en caso de consentir que los datos objeto de las certificaciones indicadas en el apartado 5, puedan ser transmitidos o certificados por medios telemáticos directamente al órgano requirente.